

EL SEGURO DE ACCIDENTES



santalucía
■ ■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■ ■

Estamos cerca, estás seguro.

www.santalucia.es



El seguro de Accidentes protege al asegurado frente a las consecuencias derivadas del mismo. Entre los riesgos que están cubiertos se encuentran la invalidez permanente, la incapacidad temporal y los fallecimientos, además de otras coberturas adicionales como la asistencia en viaje, la protección jurídica o la asistencia domiciliaria.

Características del seguro de Accidentes

- **Tipos**

Accidentes General: el seguro perfecto para cubrirte frente a posibles consecuencias derivadas de una incidencia.

Este seguro se puede contratar con un ámbito profesional exclusivamente o por uno meramente personal.

Accidentes Dinámico: un seguro especialmente pensado para los profesionales autónomos.

Está limitado al ámbito profesional exclusivamente.

Accidentes Amas de Casa: destinado a las mujeres que no realizan una actividad profesional fuera del hogar.

El ámbito de las coberturas de esta modalidad, se contrata durante las 24 horas al día (ámbito personal y profesional).

● Cobertura

Tanto en el ámbito personal como en el profesional e incluso en desplazamientos.

Las coberturas básicas según la modalidad seleccionada son:

Fallecimiento

- ✓ **Fallecimiento por accidente**
- ✓ **Fallecimiento por accidente de circulación:**
doble capital garantizado
Cobertura opcional en el Seguro General y de Amas de Casa
- ✓ **Fallecimiento por actos violentos:** Si se produce el fallecimiento como víctima de un robo, tentativa de secuestro o agresión, capital adicional con un máximo de 90.000 euros

✓ **Fallecimiento por accidente simultáneo**, del asegurado y de la segunda persona designada a causa del mismo accidente, capital adicional con un máximo de 90.000 euros

○ **Fallecimiento por infarto agudo de miocardio o accidente cerebrovascular**, con un capital máximo de 30.000 euros

Cobertura opcional

✓ **Fallecimiento por accidente en el hogar**
Solo disponible en el Seguro **Amas de Casa**

✓ **Fallecimiento de cónyuge por accidente de circulación**
Sólo disponible y como cobertura opcional en el Seguro de **Amas de Casa**



Invalidez

- ✓ **Invalidez permanente parcial por accidente**, según el baremo de porcentajes y el capital contratado
- ✓ **Invalidez permanente absoluta por accidente**
No disponible en el Seguro **Amas de Casa**
- ✓ **Invalidez permanente absoluta por accidente de circulación**, doble del capital asegurado
Cobertura opcional en el Seguro General
No disponible en el Seguro **Amas de Casa**
- ✓ **Gran invalidez por accidente**, el triple del capital asegurado
Cobertura opcional en el Seguro **Amas de Casa**
- ✓ **Incapacidad temporal**, según el baremo de indemnizaciones. Esta garantía siempre se contrata con una franquicia de 7 o de 15 días
Cobertura opcional en el Seguro General
No disponible en el Seguro **Amas de Casa**

Otras coberturas

- ✓ **Asistencia en viaje**
- ✓ **Asistencia sanitaria** y domiciliaria
- ✓ Protección jurídica integral
- ✓ **Subsidio por hospitalización** por accidente
Cobertura opcional en el Seguro **General y Dinámico**



- **Edades de contratación**

Un seguro de accidentes puede ser contratado por cualquier persona con una edad comprendida entre los 16 y los 64 años.

- **Duración**

Este tipo de seguro tiene vigencia hasta que el asegurado cumpla los 70 años, aunque algunas coberturas se rescinden a los 65 años. Estas coberturas son:

- **Fallecimiento por accidente simultáneo.**
- **Fallecimiento por actos violentos e infarto.**
- **Fallecimiento e invalidez permanente por accidente de circulación.**
- **Incapacidad temporal, invalidez permanente absoluta y gran invalidez.**

- **Capital**

El capital asegurado no pierde valor con el paso del tiempo, sino que las primas y el capital se revalorizan según el IPC.

¿Qué se necesita para activar un seguro de Accidentes?

Es fundamental la relación de causalidad, es decir, debe haber una causa y un efecto para que el seguro de Accidentes se active.

La causa debe ser violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.

El efecto tiene que ser el fallecimiento o la invalidez del asegurado.

Protégete de los riesgos que amenazan tu bienestar personal o profesional con el seguro de accidentes que mejor se adapta a tu perfil.

¡No detengas tu ritmo!





Más información en:

www.santalucia.es